



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
MERCADOS

EDICTO

La concejala delegada de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados, con fecha 31 de octubre de 2024, ha dictado PROVIDENCIA relativa al expediente del “*PERIODO DE VIGENCIA DE LAS AUTORIZACIONES MUNICIPALES ACTUALES PARA EL EJERCICIO DE VENTA NO SEDENTARIA EN MERCADOS PERIÓDICOS DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS BÁSICOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE (MERCADILLOS MUNICIPALES): MERCADO DE BABEL, MERCADO DE BENALÚA, MERCADO DE CAROLINAS Y MERCADO DE JOSÉ MANUEL GOSÁLBEZ (MERCADO DE TEULADA): FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE DURACIÓN*”, sobre la **documentación a aportar por los titulares interesados**, al objeto de la sustitución de las tarjetas actuales por aquellas otras en las que figure el plazo correcto de vigencia/periodo de duración de la autorización municipal para el ejercicio de venta no sedentaria, en el correspondiente Mercadillo.

Todo ello, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente de aplicación y en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en el acuerdo mencionado.

El texto íntegro de la misma se podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://www.alicante.es/es/noticias/periodo-vigencia-autorizaciones-venta-no-sedentaria-0>

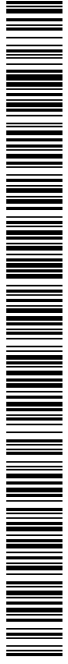
Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente por la jefa de Servicio de Comercio, Mercados y Consumo, la concejala delegada de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados y el Vicesecretario del Ayuntamiento.



Código Seguro de Verificación: e33f800a-2bad-425d-8e74-e68c92d84169
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20860014
Fecha de impresión: 08/11/2024 13:15:41
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- REMEDIOS MARTINEZ MUNERA (Jefa Servicio), 07/11/2024 14:22
2.- LÓPEZ RODRIGUEZ LIDIA (Concejala), 07/11/2024 14:27
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 07/11/2024 18:01



C/ Cervantes 3-1º 03002 – Alicante 965148109 departamento.mercados@alicante.es www.alicante.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>